

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **Ayto Menasalbas**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol Sala - IM-05 - Infantil**
Encuentro: **CD Pulgar FS - Ayto Menasalbas**
Fecha: **27/3/26**

SANCIÓN: **Pérdida del encuentro con el resultado de seis goles a cero, y descuento de tres puntos en la clasificación**

Infracción: Incomparecencia a un encuentro.

Fundamentos de derecho

Art. 112.5.c Reglamento Disciplinario

La incomparecencia a un encuentro o la negativa a participar en el mismo de forma injustificada por parte de un equipo del club.

Toledo, a 9 de abril de 2026



TOLEDO
Diputación

Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.